
ANEXO N.º 3

A continuación, se establece la lista de documentos que deben presentar las compañías que deseen aplicar en el registro de proveedores de la actividad ordinaria, categoría **servicio de inspección de cantidad y calidad**:

- a) Indicar la descripción de la actividad empresarial, específicamente relacionada con el servicio de inspección de cantidad y calidad de crudo, derivados, biocombustibles y aditivos para combustibles. Indicar puertos que atiende, ubicación de estaciones y oficinas, número y tipo de personal en las estaciones, organigrama de la empresa, si posee laboratorio y para qué tipo de productos. Volumen anual de trabajo en inspecciones de cargamentos para el país ó puerto determinado.
- b) La empresa debe tener al menos diez años de experiencia en el mercado en la comercialización de los productos o servicios de la categoría en la que está interesado inscribirse. Aportar una declaración jurada firmada por una persona que tenga potestad de realizarlo.
- c) Requisitos establecidos por la compañía para la contratación de inspectores, asistentes, gerente de operaciones. En caso de que esté aplicando para Costa Rica, presentar además hoja de vida de los inspectores, gerente general, gerente de operaciones.
- d) Aportar copia de certificaciones, acreditaciones y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto mínimo de \$1 millón que amparen las operaciones de la empresa.
- e) Certificación de personería jurídica ó un documento equivalente. .
- f) Los estatutos de la empresa.

En la medida en que no se muestre en los documentos proporcionados en el apartado e) anterior, presentar documentos certificados que muestren: (i) la dirección del domicilio social de la Compañía y, si es diferente, su lugar principal de negocios; (ii) cualquier nombre(s) comercial(es) de la Compañía; (iii) el negocio principal de la Compañía, (iv) la fecha de constitución de la compañía, (v) el tipo de compañía, (vi) el nombre del agente registrado de la compañía y la ubicación.

- g) Presentar información sobre aquellos representantes y accionistas que tengan el 10% o más de participación en la empresa. Presentar copias certificadas de:
 - (i) un documento que establezca la estructura de propiedad actualizada de la Compañía, incluyendo: nombres e información personal, porcentaje de propiedad que cada accionista tiene en la compañía, tipo de acciones

(comunes o preferentes), fecha de adquisición o registro de la propiedad, número total de acciones emitidas por la compañía.

ii) el registro actualizado de los directores de la compañía (o equivalente), que incluya: nombre legal completo del director, domicilio residencial o comercial actual, fecha de nombramiento, nacionalidad, ocupación. Cualquier otro detalle o documento relevante que la empresa esté obligada a conservar como parte de sus obligaciones legales según la legislación de sociedades. Esta información debe presentarse de forma certificada y de conformidad con la legislación del país de origen (por ejemplo, certificaciones registrales o notariales).

- h) Si la empresa es una subsidiaria de una casa matriz se debe presentar el registro legal tanto de la casa matriz como de la subsidiaria (apartados e, f y g), debe indicar la estructura organizacional con respecto a la casa matriz, así como el documento mediante el cual la casa matriz avala las actuaciones de su subsidiaria, esta deberá certificar si se hace responsable de las acciones ejecutadas por su subsidiaria. Estos documentos se deben presentar certificados.
- g) Señalar un domicilio contractual físico, en el cual las empresas podrán recibir notificaciones de índole administrativa o judicial en relación con la ejecución de los contratos.
- h) Indicar el nombre, la ubicación y las calidades de los representantes, agentes, u oficina de filiales (permanentes u ocasionales) en Costa Rica o en la región para la atención de Costa Rica, si los hubiere. Indicar los atestados de la persona que será el canal oficial de comunicación entre la empresa y RECOPE. Estos documentos se deben presentar certificados.
- i) Referencias comerciales: indicar el nombre y contactos de al menos cinco de sus clientes que puedan brindar referencias comerciales.
- j) Para realizar operaciones en Costa Rica la empresa debe estar acreditada por el Ente Costarricense de Acreditación bajo la norma ISO/IEC 17020 para el servicio de inspección y para el servicio de laboratorio estar acreditado por el mismo ente bajo la norma ISO/IEC 17025.

Para efectos de este documento el término "Certificado" significa certificado por un abogado, contador, notario público o cualquier otra autoridad competente, debidamente calificado para emitir certificaciones conforme a la legislación pertinente.